



## RESOLUCIÓN N° 17) EN DEFENSA DEL TRABAJO DECENTE Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

**El 29° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP),  
reunido en Durban del 27 al 30 de noviembre de 2012**

- Considerando** que, desde la época colonial, el trabajo en los servicios públicos de Guyana supone el desempeño de funciones profesionales, y que los puestos de trabajo están sujetos al régimen permanente de jubilación, y que compete a la Comisión de Servicios Públicos proceder al nombramiento de los funcionarios.
- Y considerando** que, desde que el Gobierno de Guyana llegó al poder en 1992, la independencia de la Comisión de Servicios Públicos se ha deteriorado pues recibe instrucciones sobre cuándo cubrir vacantes, e incluso sobre a quién nombrar para el cargo.
- Y considerando** que el GPSU exhortó al Gobierno a que ponga fin a esta práctica.
- Y señalando** que el Gobierno ha continuado con la misma.
- Reconociendo** que, habida cuenta de las consecuencias para los funcionarios públicos y la credibilidad de los servicios públicos, el GPSU interpuso una acción judicial contra el Gobierno por persistir en esta práctica ilícita, declarada inconstitucional por el tribunal tras examinar el caso.
- Observando** que como el Gobierno persistió en su práctica, el Sindicato le llamó la atención por incumplimiento de la decisión judicial y le exigió que cesara.
- Reconociendo** que, pese a que dejó de dar instrucciones a la Comisión de Servicios Públicos, el Gobierno de Guyana ha efectuado nombramientos arbitrarios, concediendo contratos anuales para cubrir vacantes de las que, en ocasiones, ya estaba ocupándose la Comisión.
- Señalando** que el Gobierno también ha advertido a los postulantes que afiliarse al Sindicato podría comprometer la renovación de sus contratos.
- Observando** que dichos nombramientos obstruyen las oportunidades de ascenso y movilidad vertical del personal permanente de los servicios públicos con derecho a jubilación, y provocan frustración, lo cual induce a la renuncia de muchos trabajadores.
- Observando también con preocupación** el fracaso de los llamamientos realizados al Gobierno para que desista de esta conducta y sea más consciente de la injusticia de sus acciones, que:
- debilitan los derechos de los trabajadores y ponen en entredicho sus perspectivas de carrera,
  - socavan la seguridad en el empleo público y favorecen a su vez el aumento del número de trabajadores en situación precaria,
  - acarrear la politización de los servicios públicos de Guyana, comprometiendo su integridad y credibilidad.
- Invita** a todas las organizaciones afiliadas de la ISP a apoyar al GPSU en su lucha por restablecer plenamente un servicio público profesional en el que los empleados que gocen de

seguridad en el cargo tengan la obligación de servir con lealtad al Gobierno en el poder y a tratar sin temor ni favoritismos y de un modo ecuánime a los ciudadanos de Guyana y a los demás usuarios de los servicios públicos.

**Encomienda**

al Secretario General que trasmita las preocupaciones del Congreso al Gobierno de Guyana.

Véase todas las [Resoluciones del Congreso](#) así como el Programa de Acción y los Estatutos.